	SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL COMERCIAL O DE LICORES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPALIDAD DE MORA	Código N° ATM-LC-FO008
	Fecha de liberación: 15.12.18	Versión: 1.0

TRÁMITE N° _____

Favor marque con una X el trámite que desea realizar:

Trámite para licencia temporal:	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Licores	<input type="checkbox"/> Espectáculos Públicos
	<input type="checkbox"/> Otro (Especifique): _____		

DECLARACION JURADA

I. DATOS DEL SOLICITANTE (Sea persona física o jurídica)

Nombre del solicitante (físico o jurídico): _____
 Documento de identificación (física o jurídica) #: _____
 En caso de persona jurídica, nombre del representante legal: _____
 Documento de identificación del representante legal #: _____
 Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Telf. _____ Telf. _____
 Fax _____ Email: _____
 Dirección: _____

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Descripción de la actividad a realizar: _____

Dirección exacta: _____
 _____ Distrito: _____ Finca N°: _____

Fechas: _____ Horario: _____

III. DATOS PARA CÁLCULO DE LA PATENTE

Cantidad de personas esperadas en la actividad: _____ Valor de la entrada (en colones): _____
 Estimación mensual de ventas (en colones): _____

IV. DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD O TITULAR DEL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE O LOCAL

Nombre del propietario (físico o jurídico): _____
 Documento de identificación (física o jurídica) #: _____
 En caso de persona jurídica, nombre del representante legal: _____
 Documento de identificación del representante #: _____

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de perjurio (De 3 meses a 2 años de prisión según art 311 del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente en lo que corresponde a cada uno es verdadera.

 Firma del Solicitante
 Documento de Identificación # _____


Timbre Colegio de Abogados

 Firma del Propietario del inmueble
 Documento de Identificación # _____

_____ Nombre del Autenticante _____ N° de carné _____ Firma y sello
--

✂ _____

Nombre del solicitante: _____ **Trámite N°** _____
Formulario recibido por: _____ **Fecha:** _____

	REQUISITOS DE PATENTE TEMPORAL COMERCIAL O DE LICORES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPALIDAD DE MORA	Código N° ATM-LC-FO008
Fecha de liberación: 15.12.18	Versión: 1.0	Página 2/2

SEÑOR(A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en el Art. 79 del Código Municipal, el Art. 1 de la Ley de Patentes N°7387 modificada por Ley 8870 y al Art. 9 de su Reglamento **“nadie podrá ejercer actividades sin contar con la respectiva licencia municipal dentro del cantón de Mora.”**

I. REQUISITOS GENERALES LICENCIA TEMPORAL

- 1. Completar el formulario “Solicitud de patente temporal comercial o de licores o espectáculos públicos”:** Firmado por TODOS los involucrados, las firmas deben ser autenticadas por un abogado. No obstante, si las firmas se realizan en presencia del Plataformista, no es necesaria la autenticación, dejándose constancia de ello.
- 2. En caso de sociedades aportar Personería Jurídica vigente** (Original o copia certificada, con tres meses de expedida como máximo).
- 3. Contrato de Póliza de Riesgos del Trabajo** y recibo al día o exoneración a nombre del solicitante. (Código de trabajo Art. 193,194).
- 4. Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF)** del Ministerio de Salud o Certificado Veterinario de Operación (CVO) de SENASA, según lo determine la actividad principal del comercio. Corresponderá a SENASA la emisión del CVO en aquellas actividades en las que medie manipulación animal o actividad similar según se describe el artículo 56 de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (N° 8495); en las demás actividades le corresponderá al Ministerio de Salud la emisión del PSF.
- 5. Constancia de la Caja Costarricense del Seguro Social** de estar al día con las cuotas obrero-patronales o documento de exoneración (Ley constitutiva de la CCSS art.74).
- 6. Constancia de estar al día con el Fondo de Asignaciones Familiares** (Ley #5662, Ley de Desarrollo Social y asignaciones Familiares arts. 15,22).
- 7. Constancia de estar al día con la municipalidad con tributos y trámites pendientes**, tanto el solicitante como el dueño del inmueble (Art.39 Reglamento de Desarrollo y Control Urbano).
- 8. Aprobación por parte del Concejo Municipal el caso de que se realice en terrenos públicos y/o municipales**, esta deberá indicar expresamente la ubicación de donde se realizará la actividad.
- 9. Certificación literal del inmueble.**
- 10. Documento que demuestre que el evento contará con la seguridad pública o privada**, según corresponda, durante todo su desarrollo.
- 11. En el caso de organizaciones sin fines de lucro presentar certificación que acredite la existencia y vigencia de la organización.** Adjuntar **copia del acuerdo de aprobación del Concejo** (Art. 57 inciso d del Código Municipal). Se exceptúan los requisitos 3, 5, 6.
- 12. Aportar permisos de ACAM** si en el evento habrá reproducción de música por cualquier tipo de medio o exoneración en caso contrario (Ley 6683). / Teléf. ACAM 2524-0686
- 13. Autorización por parte del MOPT y/o Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Mora** en caso de uso y/o cierre de vía pública nacional y/o cantonal.
- 14. En caso de patentes para venta de pólvora deberá presentar Permiso de portación de armas y explosivos** extendida por el Ministerio de Seguridad Pública.

15. Espectáculo Público: Aportar la autorización expedida por el Teatro Nacional (Decreto ejecutivo #277762-HC del 16/01/1999 Reglamento para la aplicación del Impuesto sobre espectáculos Públicos. Visto Bueno del Ministerio de Justicia y Gracia (Ley espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos N° 7440 del 11/10/1994 art 1,11 y su reglamento Decreto ejecutivo #26937-J del 27/04/1998).

16. En el caso de patentes temporales de licor declaración bajo juramento, en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el Art. 9 de la Ley 9047, se compromete a respetar ésta y cualquier otra disposición regulada.

17. En el caso que la ubicación sea en un centro educativo público o privado, deportivo, gimnasio, estadio o cualquier otro lugar donde habitualmente se desarrollen actividades deportivas, deberá aportar declaración jurada en la que se acredite que no se expendrán bebidas con contenido alcohólico.

18. En el caso de patente temporal de licores deberá incluir un croquis o plano, en el que se señale el o los lugares en los que se tiene previsto el expendio de bebidas alcohólicas.

19. En el caso de patente temporal de licor, aportar la aprobación del acuerdo del Concejo Municipal.

IMPORTANTE:

- El formulario debe venir COMPLETO, SIN TACHONES NI BORRONES. **Asegúrese que la información que conste en los requisitos guarde igualdad respecto al nombre del solicitante.**
 - La Municipalidad podrá solicitar otros requerimientos para actividades económicas que no se contemplen en este formulario con fundamento en una ley, reglamento o decreto al tenor de la Ley #8220.
 - Indicar medio para recibir notificaciones o lugar dentro de la Jurisdicción del Cantón. En caso de no hacerlo deberá ser retirada en la Plataforma de Servicios, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. De no hacerlo se dejará constancia de ello y se remitirá para su archivo definitivo.
 - Con el propósito de velar por el orden, el respeto y las buenas costumbres dentro del desarrollo comercial, y que la solicitud se ajuste a las exigencias técnicas y legales, el Municipio podrá realizar inspecciones previas bajo su criterio antes de la autorización final.
 - Para la autorización de una licencia de Licores debe cumplir con las distancias según lo previsto en la Ley # 9047, Reglamento Municipal de Licores.
 - En el caso de que el solicitante no pueda realizar el trámite, podrá autorizar a un tercero por medio de nota para que presente y retire documentos.
- RECUERDE:**
- Toda licencia de licores deberá ajustarse a las actividades, especificaciones y horarios establecidos.